

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 15/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|--|-----------|
| A) Operaciones no Financieras | |
| a. Operaciones Corrientes | Euros |
| 1. Gastos de personal | 1.020.926 |
| 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 650.142 |
| 3. Gastos financieros | 1.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 104.750 |
| Total Operaciones Corrientes | 1.776.818 |
| b. Operaciones de capital: | |
| 6. Inversiones reales | 203.500 |
| 7. Transferencias de capital | 0 |
| Total Operaciones de Capital | 203.500 |
| Total Operaciones no Financieras | 1.980.318 |
| B) Operaciones Financieras | |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 |
| Total Operaciones Financieras | 0,00 |
| Total presupuesto de gastos de la entidad | 1.980.318 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|---|-----------|
| A) Operaciones no Financieras | |
| a. Operaciones corrientes | Euros |
| 1. Impuestos directos | 718.500 |
| 2. Impuestos indirectos | 20.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 135.926 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.150.050 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 3.520 |
| Total Operaciones Corrientes | 2.027.996 |
| b. Operaciones de capital: | |
| 7. Transferencias de capital | 4 |
| Total Operaciones de Capital | 4 |
| Total Operaciones no Financieras | 2.028.000 |
| B) Operaciones Financieras | |
| 9. Pasivos financieros | 0 |
| Total Operaciones Financieras | 0 |
| Total presupuesto de ingresos de la entidad | 2.028.000 |

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero. Aprobar la Plantilla del Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, las modificaciones que contiene y sus retribuciones.

MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD LOCAL QUE SE APRUEBAN JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

| | |
|---|------------------|
| a) Funcionarios | Número de plazas |
| Baja: Se modifica la RPT puesto de Funcionario: Operario de Servicios Múltiples, para | |

su transformación en Personal Laboral con similares tareas y retribuciones.

b) Personal Laboral Fijo e Indefinido Número de plazas.

Alta: Se modifica la RPT puesto de Funcionario: Operario de Servicios Múltiples, para su transformación en Personal Laboral con similares tareas y retribuciones

c) Personal Laboral Eventual/Temporal: Jornada / Plazo / Núm. de puestos.

Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

| | | |
|---|--------------------|----------|
| a) Funcionarios | Número de plazas | Vacantes |
| Habilitación nacional: | | |
| - Secretario-Interventor | 1 | |
| Escala Administración General: | | |
| - Subescala Administrativa | 4 | |
| - Subescala Auxiliar | 3 | |
| Escala Administración Especial: | | |
| - Personal de Oficios | 1 | |
| - Policía Local | 6 | |
| b) Personal Laboral Fijo/Indefinido | Número de plazas | Vacantes |
| Denominación del puesto de trabajo: | | |
| - Auxiliar de Biblioteca | 1 | 1 |
| - Educadoras de la Guardería Infantil | 2 | 2 |
| - Operario de Servicios Múltiples | 3 | 1 |
| - Operario de Mantenimiento | 1 | 1 |
| - Monitor Deportivo | 1 | 1 |
| - Dinamizador Juvenil | 1 | 1 |
| - Cocinero/a de Guardería Infantil | 1 | 1 |
| c) Personal Laboral Temporal | Número de puestos. | |
| Denominación del puesto de trabajo: | | |
| Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal. | | |

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, se fijan las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas junto al Presupuesto:

1. RELACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

| | | |
|------------------------|-------------------|---------------|
| Cargo | Retribución anual | Observaciones |
| Alcaldesa | 34.743 euros | en 14 pagas |
| Primer Tte. de Alcalde | 23.948 euros | en 14 pagas |

2. ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

| | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|
| Órgano colegiado | Cuantía asistencia | Observaciones |
| Pleno | 25 euros | única Concejal por día |
| Comisión de Gobierno | 25 euros | única Concejal por día |
| Comisión Informativa | 25 euros | única Concejal por día |
| Otras Comisiones | 25 euros | única Concejal por día |

3. AYUDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS:

Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

a) 120 euros, fijos al mes por Grupo.

b) 20 euros por miembro al mes.

Quinto. Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los in-

interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguien-

te a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Moriles, a 4 de enero de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.